

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado desde la Municipalidad de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “El Handball desde los 6 a los 13 años”, presentado desde la Municipalidad de Viedma, con una carga horaria de 30 hs. cátedra, destinado a Licenciados y Profesores en Educación Física, Entrenadores, Instructores y Estudiantes del Profesorado, a realizarse el 27 y 28 de Mayo de 2011 en Viedma;

Que los objetivos son valorar la importancia del deporte como medio para la formación general del niño y del adolescente y formar criterios metodológicos adecuado a los distintos niveles de enseñanza de los fundamentos del deporte;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “El Handball desde los 6 a los 13 años”, presentado desde la Municipalidad de Viedma, con una carga horaria de 30 hs. cátedra, destinado a Licenciados y Profesores en Educación Física, Entrenadores, Instructores y Estudiantes del Profesorado, a realizarse el 27 y 28 de Mayo de 2011 en Viedma.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zona I y II de Viedma de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1765  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General